



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



## ACUERDO DE CONCEJO N° 68 – 2023- MPJ.

Julcán, 08 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, el regidor SANTOS MIGUEL HERMENEGILDO realiza el pedido de apoyo con 15 bolsas de cemento a la institución educativa N° 80013 del Caserío de Ancush, distrito y provincia de Julcán, a fin de realizar trabajos de mantenimiento en la citada institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30 305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, el regidor SANTOS MIGUEL HERMENEGILDO realiza el pedido de apoyo con 15 bolsas de cemento a la institución educativa N° 80013 del Caserío de Ancush, distrito y provincia de Julcán, a fin de realizar trabajos de mantenimiento en la citada institución, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de Concejo,

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR SANTOS MIGUEL HERMENEGILDO respecto del apoyo con 15 bolsas de cemento a la institución educativa N° 80013 del Caserío de Ancush, distrito y provincia de Julcán, a fin de realizar trabajos de mantenimiento en la citada institución.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, y a la Secretaria General cursar los oficios respectivos a la Contraloría General de la Republica y notificar a las oficinas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Defensa Civil para la entrega de los bienes detallados.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología Informática para que proceda a la publicación del presenta acuerdo en la página [www.munijulcan.gob.pe](http://www.munijulcan.gob.pe) de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Taisis Reyes Castillo  
ALCALDE

*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*